

# Nota de Prensa



**N°20/17**

Ante la intervención de actividades multinivel en la ciudad de Santa Cruz:

## **ASFI RECUERDA A LA POBLACIÓN QUE EN EL PAÍS ESTA PROHIBIDO EL USO Y CIRCULACIÓN DE MONEDAS VIRTUALES**

Santa Cruz de la Sierra, mayo (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ante la detención de 60 personas que presumiblemente estarían realizando capacitación relacionada a la inversión de dinero en monedas virtuales, recordó a la población que esta actividad está prohibida en todo el territorio nacional por lo que este tipo de actividades están relacionadas a esquemas piramidales, que lo único que buscan es apropiarse de los dineros y ahorros de los bolivianos.

La exhortación fue realizada por la Directora General Ejecutiva a.i. de la ASFI, Lenny Valdivia Bautista, en virtud a los hechos suscitados la noche del miércoles pasado, cuando fueron detenidos por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) 60 personas que estaban reunidas en el Cine Center de Santa Cruz de la Sierra, realizando actividades de capacitación relacionada a la inversión de dinero con características de actividades multinivel.

“Lo importante es recordarle a la población que por Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), N° 044/2014 del 6 de mayo del año 2014, en nuestro país está prohibido el uso o circulación de cualquier tipo de moneda virtual, llámese Bitcoin o reciba cualquier otra denominación; a partir de esta comunicación formal de la autoridad competente, es importante exhortarle a la población que denuncie estos casos en los cuales gente pretende aprovecharse del ahorro de las personas y del ahorro de las familias”, señaló la Directora de la ASFI.

Valdivia indicó que ASFI en coordinación con autoridades judiciales competentes, hará cumplir la Ley cuando tenga información que en cualquier parte del territorio nacional se esté pretendiendo implementar negocios con el uso de monedas virtuales o esquemas piramidales.

“El día de ayer miércoles, se ha decomisado folletería que tiene que ver con esquemas de negocios que van en torno a la capacitación y esquemas de negocios en relación a monedas virtuales que estarían operando en el exterior, decirle a la población boliviana no se dejen engañar, no participen de estos grupos cerrados a través de WhatsApp que lo único que están haciendo es aprovecharse de la población, engañar a la gente para apropiarse de sus dineros”, acotó Valdivia.

Asimismo, pidió a los bolivianos cuidar sus ahorros y la economía de sus familias denunciando estas actividades ilícitas a la línea gratuita de ASFI cuyo número es 800 103 103 o a la FELCC.

El BCB el pasado mes de abril, mediante un comunicado, reiteró a la población la Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), N° 044/2014 del 6 de mayo del año 2014, mediante la cual se prohíbe el uso de monedas no emitidas o reguladas en el país, entre las que se encuentran el Bitcoin, Namecoin, Tonal Bitcoin, IxCoin, Devcoin, Freicoin, 10coin, Liquidcoin, Peercoin, Quark, Primecoin, Feathercoin y otras que no pertenecen a ningún país o zona económica.

# Nota de Prensa

A la fecha ASFI está en plena elaboración de un Anteproyecto de Ley que permita la inclusión de las Estafas Piramidales en el Código Penal, para contrarrestar y generar el instrumento normativa legal necesaria para luchar y castigar a toda aquella persona que adecue su conducta a este tipo de actividades.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**